



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
17 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 019 2019 00110 00
Demandante(s)	AGROTERRONERAS S.A.S.
Demandado(s)	MARÍA MERCEDES MONSALVE JARAMILLO
Asunto	SUSPENDE PROCESO 2
AUTO INTERLOCUTORIO	1581V

En virtud del escrito allegado por el Centro de Conciliación Corporativos, a través del cual informó que han admitido la solicitud de trámite de insolvencia económica de persona natural no comerciante, elevada por la aquí demandada Ruth Dary Ortega Jaramillo, el Despacho, teniendo en cuenta lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 545 del Código General del Proceso, declara la suspensión del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **882b715462ef804e99312bf50c209699e2b77b9753723d780f16882a41245b74**

Documento generado en 19/08/2022 11:53:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>